



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: EN RESPUESTA NO-2020-41089776-APN-SSDIAD#MTYD-NOTA SOLICITANDO APROBACION DE PROTOCOLOS PARA LA VUELTA A LA PRACTICA DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS PARAOLÍMPICOS Y SUS ENTRENADORES - JUEGOS PARAOLÍMPICOS TOKIO-

En respuesta a: NO-2020-42716101-APN-DNCET#MS

A: Daniel Carlos Diaz (SSDIAD#MTYD),

Con Copia A: Andrea Eleonora Zavala (SSES#MS),

De mi mayor consideración:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Atento lo solicitado por vuestra Subsecretaría, mediante Nota NO-2020-41089776-APN-SSDIAD#MTYD, en relación con los "Protocolos para la vuelta a la practica deportiva de los Deportistas Paralímpicos y sus Entrenadores - Juegos Paralímpicos Tokio", en virtud de lo manifestado por la Dirección Nacional DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, mediante NO-2020-42716101-APN-DNCET#MS, esta Subsecretaría presta su conformidad con los Protocolos correspondientes a "*Recomendaciones COVID-19 para entrenamiento de ATLETISMO – CATEGORÍAS BAJAS*", "*PROTOCOLO COVID-19 FADeC ATLETISMO - VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS - no videntes*", "*PROTOCOLO COVID-19 FADeC ATLETISMO - VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS*", "*PROTOCOLO DE VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS*" y "*Recomendaciones COVID-19 para entrenamiento de BOCCIA*" - Selección Argentina de Fútbol 5", y sobre los Protocolos en materia de "*Recomendaciones COVID-19 para entrenamiento de NATACION*", "*GUÍA PARA LA VUELTA A LAS PRÁCTICAS DE PARA ATLETISMO, PARA NATACION, ESGRIMA ADAPTADA y PARA POWERLIFTING*" y "*PLANEAMIENTO DEPORTIVO Situación: Epidemia COVID-19 Tenis de Mesa Adaptado*", se acompañan

informes técnicos con sugerencias de adecuación y observaciones realizados por la referida Dirección Nacional, que como archivo embebido se acompañan a la presente.

Asimismo, se informa que los mencionados documentos han sido revisados por el equipo técnico y directivo de dicho nivel, surgiendo de la referida revisión que corresponde su aprobación únicamente en el caso de los Protocolos conformados y la correspondiente adecuación en los casos mencionados conforme el criterio técnico expuesto, entendiendo que se trata de recomendaciones generales pasibles de ser adaptadas para su implementación según la dinámica situación Epidemiológica local.

En virtud de lo expuesto se remite la presente para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.